



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar, en el marco del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios del Ministerio de Desarrollo Social, lo siguiente:

- a) Que todos los comedores comunitarios que perciben asistencia económica mediante la "Tarjeta Institucional", puedan emplearla en la adquisición de alimentos y materias primas nutricionalmente variadas y saludables, contemplando, entre otros, harinas de diverso tipo (refinadas e integrales) y de diverso origen (harina de trigo, coco, avena, almendras, garbanzo, etc); azúcares con distinto grado de refinación y endulzantes naturales (azúcar de mascabo, miel, stevia, dátiles), leches vegetales, aceites de distinto tipo (de coco, oliva, etc), galletas a base de harinas integrales y de diverso tipo.
- b) Que el monto percibido en concepto de asistencia económica a través de la "Tarjeta Institucional" sea adecuada no sólo a la población que asiste cada comedor y a la inflación de precios, sino también a una alimentación nutricionalmente variada y saludable.

Carlos del Frade  
Diputado provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El presente proyecto de comunicación aspira a contribuir a que en los comedores comunitarios puedan brindarse alimentos saludables, nutricionalmente apropiados y variados.

Le ley provincial nº 13719 de "Promoción de la alimentación saludable de la población, por medio de la educación alimentaria y nutricional" establece entre sus objetivos específicos: "promover hábitos saludables de alimentación en la población y contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes". Y puntualmente señala en su artículo 9, respecto del ámbito comunitario, las siguientes metas:

- "a) Promover la incorporación de la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en los comedores comunitarios y escolares;
- b) Desarrollar estrategias de comunicación y difusión que comprendan los aspectos sociales, económicos y culturales de la alimentación saludable en los centros de salud, comedores escolares, comunitarios y demás instituciones comunitarias de acceso público;
- c) Realizar campañas que brinden información sobre los beneficios de la lactancia materna, el consumo saludable, el ejercicio físico, y la prevención de enfermedades relacionadas con el exceso de peso, la obesidad y la desnutrición;
- d) Impulsar la realización de huertas domésticas y/o comunitarias; y,
- e) Promover que los refuerzos nutricionales sean acordes a las necesidades, hábitos y cultura del grupo social a atender".

Asimismo, el Poder Ejecutivo lleva adelante el "Programa de Asistencia a comedores comunitarios" en el marco del Ministerio de Desarrollo Social. Programa destinado a complementar las actividades de comedores



comunitarios y/o la entrega de módulos de alimento a familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la asistencia económica directa a organizaciones no gubernamentales. Como parte del desarrollo del Programa los comedores perciben una asistencia económica a través de la denominada "Tarjeta Institucional", la cual sólo puede ser empleada en las distribuidoras de alimentos que le son indicadas.

Es de nuestro conocimiento que los listados de productos que les facilitan las distribuidoras a los comedores, generalmente no contemplan variedad de materias primas y alimentos que les permitan preparar con ellos comidas nutricionalmente ricas y diversas. Sería muy provechoso que las organizaciones sociales pudieran emplear dicha ayuda económica en la adquisición, por ejemplo, de harinas de diverso tipo (no únicamente refinadas sino también integrales) y de diverso origen (harina de trigo, pero también de coco, avena, almendras, garbanzo, etc); azúcares con distinto grado de refinación y endulzantes naturales (azúcar de mascabo, miel, stevia, dátiles), leches vegetales, cacao amargo, aceites de distinto tipo (de coco, oliva, etc), galletas integrales elaboradas con harinas alternativas al trigo.

Puesto que, es preciso no sólo difundir la importancia de la alimentación saludable y los saberes específicos para la preparación de alimentos nutricionalmente apropiados, sino también promover la asistencia económica adecuada para que ello sea posible.

En cambio, si los comedores quedan atados a adquirir productos en distribuidoras que sólo les ofrecen harinas de un sólo tipo (de trigo) y refinada (no integral); azúcar blanca (refinada), cacao convencional (no amargo), estamos hablando de productos con un aporte nutricional magro, o directamente inapropiados. Peor aún, cuando el único tipo de galletitas que ofrecen las distribuidoras son las ultraprocesadas, con exceso en azúcares, grasas saturadas y calorías.

Asimismo, además de tener acceso a listas amplias y diversas de productos, deben percibir ayudas económicas acordes no sólo a la demanda a la que asisten alimentariamente y al contexto inflacionario que estamos viviendo, sino adecuadas para la preparación de comidas y meriendas saludables. Puesto que si los productos son incluidos en los listados, pero las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

organizaciones no pueden igualmente optar por ellos por cálculos de costos, tampoco estaremos garantizando la promoción de una alimentación saludable.

Sin otro particular, solicito a mis pares acompañen con su voto la probación del presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado provincial